MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	301743
Número de orden de compra a modificar:	64755

Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC		
Nombre del solicitante:	Pahola Patricia TELLEZ BASANTE		
Proveedor:	Nueva Era Soluciones S.A.S.		
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II		

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra		
Fecha:	2021-11-29 17:14:00		

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	
Fecha de vencimiento	2021-12-01	2022-02-28	

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2	
60920	FUERZA AEREA COLOMBIANA - GOCOP	CDP-43921	CDP	43921	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Procio	Cuenta	Total
NO	Aiticulo	Caritidad	Officaci	Precio	Cuerita	IOtal

	etc02lote1.16- ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	117.0	Unidad	2850303.00	CDP-43921	333485451.00
3	etc02IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-43921	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Про	140	Aiticulo	Caritidad	Officac	1 16010	Cuenta	I Otal

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA LA PRESENTE ORDEN EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA PARA EL 28-FEBRERO-2022. ASI MISMO SE MODIFICA FORMA DE PAGO Y EL VALOR SE CONSTITUIRA EN RESERVA PRESUPUESTAL PARA CANCELAR CON CARGO AL PAC DE MARZO-2022.

Firma ordenador del gasto

Nombre: TC. MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA

Documento: CC. 79866421

Firma del proveedor

Nombre: Andres Rey
Documento: 79.722.274



Cota, 26 de noviembre de 2021

NES-64755-0002

Señores: **FUERZA AEREA COLOMBIANA** IRBIN SANTO ESPINEL PUENTES AVENIDA EL DORADO CRA 54 No. 26-25 BOGOTA

Referencia. Solicitud de prórroga plazo de ejecución y entrega de equipos OC64755

Apreciado doctor Espinel,

ANDRÉS REY MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.722.274 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., NIT. 830.037.278-1, parte vendedora dentro de la OC64755, acudo respetuosamente en esta oportunidad, solicitando se valoren las circunstancias de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad que han impedido la entrega de los Equipos objeto del contrato dentro del plazo previsto, requiriendo amablemente se conceda una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022, con el fin garantizar su cabal cumplimiento y la satisfacción de la necesidad pública perseguida con la compra.

Desde el momento en que se suscribió la OC 64755, hemos tomado todas las medidas pertinentes a nuestra gestión y control directo, para cumplir con los compromisos contractuales a nuestro cargo.

Así mismo resulta pertinente precisar, tal y como se evidencia en la certificación expedida por el fabricante **LENOVO**, los Equipos objeto de la Orden de Compra fueron solicitados en la modalidad CTO, en la actualidad la industria tecnológica presenta un aumento en la demanda sin precedentes, propio de los efectos de la aparición de la Pandemia del virus Covid-19¹, provocando un desabastecimiento en la fabricación de chips, microchips, pantallas LCD y circuitos integrados², entre otros, afectando la cadena de producción y distribución de equipos tecnológicos, así como los tiempos de entrega, máxime cuando se trata de equipos con

¹ 1https://www.rtve.es/noticias/20211031/informe-semanal-crisis-microchips-materiasprimas/2209060.shtml

² https://iteso.mx/web/general/detalle?group_id=27800884



especificaciones y condiciones de fabricación desarrolladas a la medida y necesidad del cliente final, como en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, es igualmente ratificado por el Fabricante LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, mediante la Comunicación de fecha 26 de noviembre de 2021, en la que se pone de presente dentro de la cadena de distribución Fabricante - Mayorista - Canal, la colocación de la Orden de Compra por parte de Nueva Era Soluciones SAS, a través de MPS Mayorista de Colombia, y la circunstancia de desabastecimiento en los insumos para la fabricación de partes electrónicas esenciales tales como procesadores y circuitos electrónicos que han impedido culminar la etapa de fabricación. Igualmente, se informó sobre la validación de inventario regional para cumplir de manera oportuna con la orden de compra, no obstante, debido a que los equipos requeridos por la FUERZA AEREA COLOMBIANA, son fabricados bajo la modalidad CTO dependen de la fábrica para tener su disponibilidad. Por último y de acuerdo con las proyecciones se estima entregas aproximadas para la primera semana de febrero del año 2022, razón por la cual Nueva Era Soluciones, teniendo en cuenta las actividades alistamiento y dispersión de los equipos, contempla un término razonable para la prórroga del 28 de febrero de 2022.

No podemos desconocer la situación mundial en la Industria de la Tecnología, la cual presenta cada día un nuevo panorama, iniciamos con una sobredemanda de equipos de cómputo para lograr la comunicación de estudiantes, profesores, empleados y demás, lo cual adicionalmente genero una sobredemanda, lo que conllevo al cierre temporal y en algunos casos definitivo de fábricas por situaciones salud pública (Pandemia).

En la actualidad nuestra industria se ve muy afectada por la falta de estos insumos para fabricar procesadores y estos a su vez ser despachados a los fabricantes del Hardware, esta problemática radica como lo referenciamos en las diferentes fuentes de información pública, esto por la sobredemanda de los equipos de cómputo durante el 2020/21 sumado a las cuarentenas y restricciones que se presentaron durante el 2020 e inclusive en el año en curso ya que la pandemia del COVID-19 trajo fuertes daños en materia de salud pública y a la económica mundial³.

La falta de los Chips informáticos ha afectado inclusive la industria Automotriz dado que los vehículos ahora son fabricados con procesadores y sistemas inteligentes basados en este componente indispensable para procesar lógicamente datos, procesos que son importantes para dar funcionabilidad a los elementos tecnológicos.

³ https://www.unocero.com/gadgets/escasez-chips-tecnologia/



De acuerdo con un analista de JPMorgan, la escasez mundial actual se mantendrá hasta 2022, aunque a medida que más personas se vacunan y el número de contagios baja, podría mejorar la situación a partir de mediados del siguiente año.

"Escasez de chips afecta a los grandes de la industria La escasez de chips está afectando la producción en una serie de industrias que van desde los automóviles hasta los electrodomésticos, computadoras personales y teléfonos inteligentes. Algunos analistas señalan que la escasez podría sostenerse hasta 2023.

JPMorgan recomendó a los inversores buscar técnicas a largo plazo en el espacio de los semiconductores que sean más estructurales, señaló a la CNBC Gokul Hariharan, codirector de investigación de tecnología, medios y telecomunicaciones de Asia y el Pacífico en JPMorgan.

Sumado a eso se presenta una coyuntura con el trasporte internacional, dado que por el represamiento de contenedores en lugares que no se requieren llevo a la gran crisis de contenedores⁴".

Consideramos que la nota del diario más importante de nuestro país hace un pequeño resumen de lo que significa la crisis en materia de trasporte y logística internacional.

Sobre la Fuerza Mayor debe tenerse en cuenta que el desabastecimiento de algún (os) elemento (s) que forma (n) parte de la configuración estricta e irremplazable de componentes electrónicos para la fabricación de los mismos, pues los inventarios de materia prima (para nuestro caso Procesadores, Chasis, circuitos eléctricos) nos permiten conocer el estatus de cada orden, pero este hecho, es imprevisible e irresistible puesto que no podemos prever, evitar y resistir que ocurra un desabastecimiento a nivel mundial de este o cualquier tipo de elementos electrónicos que formen parte fundamental en la configuración y posterior desempeño o funcionamiento de los equipos, máxime cuando conforme a las especificaciones exigidas por el contrato y el cliente, requieren una fabricación CTO.

-

⁴ https://www.eltiempo.com/bogota/crisis-de-contenedores-golpea-productos-como-juguetes-y-licorpara-navidad-633511



Principio de Buena FE:

Como principio general del derecho, sustento de la presente petición, de origen constitucional consagrado en el artículo 83 de nuestra Constitución Política, cuyo desarrollo normativo se encuentra contemplado en el artículo 1603 del código civil y 871 del Código de Comercio, además del artículo 28 de la ley 80 de 1993; No es más que la lealtad que debe tener presente en las partes intervinientes en un contrato: a groso modo, que acompañado de ese decoro y honradez en el actuar, permiten una convivencia pacífica, que en nuestra calidad de contratistas se realizó un manejo diligente y oportuno con el fabricante, ahondado en esfuerzos para el cumplimiento en debida forma, con los bienes que cumplen con las calidades y características solicitadas en los requerimientos mínimos, en aras de cumplir con la finalidad contractual que motivo a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, dadas las condiciones fácticas, se ha generado el retraso que nos lleva a solicitar la presente prorroga.

Nos parece pertinente hacer claridad en la posición que nosotros nos encontramos dentro de la cadena de abastecimiento, Nueva Era Soluciones es un comercializador y distribuidor de equipos de cómputo, el cual, como conoce la entidad en pasadas ocasiones en las que hemos sido contratistas, hemos entregado a tiempo y sin dilaciones los productos comprados, pero esta situación particular se nos sale de nuestro alcance, y a su vez del Fabricante de los equipos de cómputo y accesorios. Pues hay una situación irresistible y de fuerza mayor de amplio conocimiento y registro a nivel mundial en los diferentes medios de comunicación.

Conforme a las anteriores consideraciones y circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas, solicitamos a la Entidad Compradora, concedan una prórroga al Contrato hasta el 28 de febrero de 2022, fecha en la cual ratificamos nuestro deber y voluntad de dar cabal cumplimiento al contrato y entrega de los Equipos.

En atenta espera de su favorable respuesta, se suscribe,

Cordialmente,

Andrés Rey Mendez . Representante Legal

Nueva Era Soluciones S.A.S

Calle 99 No. 14-49 Piso 5 Teléfono 571 3138080. Bogotá D.C

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2021

Señores

Fuerza Aérea Colombiana - FAC

Ciudad

Ref.: OC 64755

Asunto: Informe de construcción equipos OC - FAC

Respetados Señores:

LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA se permite detallar el estado de la orden de pedido, puesta por nuestro canal autorizado **Nueva Era Soluciones SAS** por medio del distribuidor **MPS Mayorista de Colombia**:

1. Estado de fabricación:

Como informamos anteriormente contamos con un corto de insumos que impiden culminar exitosamente la fabricación de los equipos (CTO) de propiedad de la FAC.

Actualmente la fabricación total de los equipos está en un 83%, hacen falta los microchips esenciales para fabricar los procesadores, este componente es la parte vital del equipo para poder dar el funcionamiento es por ello que estamos a la espera de la recuperación de este insumo necesario para culminar la fabricación.

2. Cola de pedido y orden de fabricación:

Nueva Era Soluciones SAS realizo el pedido de fabricación por medio de MPS mayorista.

3. Exploración de alternativas:

Revisando con nuestro canal **Nueva Era Soluciones SAS** posibles alternativas de producto en pro de mitigar estos tiempos, desafortunadamente no fue exitosa esta incentiva pues al validar el inventario regional las especificaciones técnicas no cumplían con lo solicitado por la **Fuerza Aérea Colombiana - FAC**, pues las especificaciones requeridas son especiales las cuales se fabrican bajo la modalidad de CTO.

Calle 99 No. 14-49 Piso 5 Teléfono 571 3138080. Bogotá D.C

Cualquier otra inquietud quedo atento para resolverlo.

Cordialmente

Sergio Rios Sr. Sales Representative Government Sector Cel 310 5745256

/D*FAC-S-2021-226350-CI**TWrs7StB3dVKsAsbtfInnV)(RHWmI+2ePI Al contestar, cite este número Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado Mo+mvD1MBYu7/LtufpX3W2TWr57 No FAC-S-2021-226350-Cl del 26 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIASI-SUDES dVKsAsbtflnnV)(RHWmI+ZePmZOfrDz1NPTN Señor Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA Jefe Oficina Gobierno Corporativo de Tic (E) Wrs7StB3dV Asunto: Viabilidad Modificatorio Orden de Compra 64755 En referencia a la orden de compra 64755 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON LA CATEGORÍA 1 - SUBCATEGORÍA COMPRAVENTA DE ETP - PORTÁTILES - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCE- 925-AMP-2019" y a la solicitud de prórroga elevada por el contratista NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S; me permito enviar al señor Teniente Coronel Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC (E) la viabilidad de modificatorio teniendo en cuenta las razones expuestas por el tercero, así: Viabilidad de nuevo plazo de ejecución a 28 de febrero de 2022. Solicitud de constitución de reservas por un valor de \$ 333.485.451,00. Pago en PAC CXP Pagaderos en el mes de MARZO de 2022 una vez se reciban los bienes a satisfacción a más tardar el 28 de febrero de 2022.

Capitán EDAY ALIX GONZALEZ MANJARRES
Especialista Ingeniería Software





FAC-S-2021-226372-CI

Al contestar, cite este número Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2021-226372-Cl del 27 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-GOCOP

Señora Coronel

MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO

Director Compras Publicas

Ciudad

Asunto: Viabilidad Modificatorio Orden de Compra 64755.

En referencia a radicado No FAC-S-2021-226350-CI del 26 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIASI-SUDES, que trata de la Solicitud Viabilidad Modificatorio Orden de Compra 64755, respetuosamente me permito solicitar a la Señora Coronel Directora de Compras Públicas, a través de su conducto ordenar a quien corresponda, dar trámite a la solicitud elevada por el Señor Supervisor de la Orden de Compra Capitán EDAY ALIX GONZALEZ MANJARRES, donde se requiere ampliar el plazo de ejecución a la orden del compra, constituyendo una reserva presupuestal.

Lo anterior teniendo en cuenta solicitud realizada por el Contratista, a viabilidad del Supervisor y a vencimiento de la orden el día 01-dic-2021.

Hy

Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA Jefe Oficina Gobierno Corporativo De Tic (E)

Anexo:

FAC-S-2021-226350-CI

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co





Comunicado NES-64755-0002_prorroga Carta Lenovo

Copia: CT GONZALEZ / SUDES; Copia: CT ARIZA / SUGEP; Copia: TS21 TELLEZ / SUCO 1

Elaboró: T1. NOVA / GOCOP Aprobó:TC. CARDENAS / GOCOP

